



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO N° 85

TELÉFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNÁNDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 26 de Marzo de 2019

ORDENANZA N° 1.003/19

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los Miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 26 de Marzo de 2019 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Autorízase una prórroga de 90 días a la Empresa DAGAN S.A. para la presentación del Proyecto de Ejecución Definitivo contemplado en el Art. N° 63 del Reglamento del Parque Industrial de Fernández, que fuera elaborado por el Cuerpo de Concejales constituido en Comisión en base al expediente N° 7.792 presentado por apoderado de la Empresa DAGAN S.A. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto elaborado.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- Autorízase una prórroga de Noventa (90) días a la Empresa DAGAN S.A. a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, para la presentación del Proyecto de Ejecución Definitivo, contemplado en el artículo N° 63 del Reglamento del Parque Industrial de Fernández, según lo solicitado mediante expediente N° 7.792 por el representante de dicha firma.

Art. 2)- Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.-


LILIANA B. MARTÍNEZ
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ




C.P.N. Gladys Yacina Frutos
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Fernández